



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000074-05

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 29 de noviembre de 2022 por la que se resuelve el concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo D de tres puestos de ujier especializado.

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 29 de noviembre de 2022 por la que se resuelve el concurso específico para la provisión entre funcionarios del Grupo D de tres puestos de ujier especializado.

Por Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 9 de febrero de 2022 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 330, de 10 de febrero de 2022) se anunció convocatoria pública de concurso específico para la provisión entre funcionarios del grupo D de tres puestos de ujier especializado.

Celebrado dicho proceso selectivo, la Comisión de Valoración ha elevado a esta Secretaría General, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3.º de la base octava, propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que han obtenido mayor calificación final. Igualmente ha elevado la lista de candidatos suplentes que han superado el proceso.

Visto lo anterior y en cumplimiento de la base novena,

RESUELVO

- Nombrar a don Ricardo CANTALAPIEDRA ORTEGA como ujier especializado, adscribiéndolo al puesto S.3.2.2.92.
- Nombrar a don Antonio NORIEGA ARÉS como ujier especializado, adscribiéndolo al puesto S.3.2.2.93.
- Nombrar a don Javier PRIETO CENTENO como ujier especializado, adscribiéndolo al puesto S.3.2.2.94.

En caso de renuncia por parte de alguno de los funcionarios nombrados como ujier especializado, se cubriría dicho puesto por el siguiente aspirante que ha superado el proceso, siendo la lista de candidatos suplentes, por orden de puntuación, la siguiente:

- Don Miguel Ángel Marcos Nieto.
- Don David Rincón Arconada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.º del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, contra la presente resolución podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.



Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de esa jurisdicción.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, en la página web y en el tablón de anuncios de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre 2022.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Marcos Herrero Martínez-Tutor